



Diseño, producción y servicio posventa de plantas de plataneras, piña tropical y semillas de papa mediante técnicas de micropropagación.

PRODUCTOR OBTENTOR DE PAPA DE SIEMBRA Título nº 589 del Ministerio de Agricultura, y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

OBTENTOR VEGETAL DE TOMATE ORONE* Título nº 2717 del Ministerio de Agricultura, y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente



CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA DE TENERIFE, S.A. (CULTESA)
CL. Guayonje 68 – 38350 TACORONTE
TENERIFE – C.I.F. A38064408
Tfno. 922562611
admin@cultesa.com www.cultesa.com

INFORME DE NECESIDADES DE CONTRATACIÓN Servicio agrícola recolección cosecha Finca Mosca

Expediente de contratación número: 6/2023

Tipo objeto contrato: **04-02-003 Actividades agrícolas, recolección cosecha de fruta en Finca La Mosca**

El 19/11/2015 firmamos el Convenio de colaboración entre el Cabildo de Tenerife y CULTESA para el mantenimiento de la colección de cultivares, gestión y explotación de las parcelas en de la Finca La Mosca. Se trata de unos cultivos en explotación, principalmente de platanera, tanto bajo invernadero como al aire libre, parcelas que contienen una colección de plantas de platanera de especial valor como campo de pies madres.

Los cultivos en explotación no forman parte del objeto de CULTESA. Pero la única forma de **mantener un** correcto campo de pies madres es mantener las plantas en condiciones normales de cultivo, pues así se **seleccionan las** que ofrezcan las mejores características en todas sus fases, incluyendo la fructificación. La fruta recolectada se entrega a una Cooperativa, en nuestro caso se trata de la Cooperativa FAST dentro del grupo de COPLACA.

La tarea denominada recolección de cosecha de fruta se compone de dos partes. Por un lado tenemos el corte de fruta de plátanos que está a cargo de nuestro personal. Mientras que el traslado de dicha fruta hasta el camión cercano que envía la Cooperativa se suele subcontratar a un servicio externo.

Se estima el valor de esta subcontratación en torno a 4.000,00 €/año teniendo en cuenta los kilos que recolectamos anualmente. Nuestro asesor jurídico nos informa que, de conformidad con lo prevenido en la Cláusula 10 de las Instrucciones Internas de Contratación y el artículo 321.2.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la presente contratación se califica como contrato de Grado A, ya que su valor estimado es inferior a 15.000€, siendo competente para su formalización la Directora Gerente de CULTESA, pudiéndose adjudicar directamente a la empresa a quién se le solicite oferta única.

Se solicita oferta a la empresa JEMAGA, S.L. recibiendo presupuesto con un precio de 1,20 €/piña. Para un estimado promedio en los últimos años de 3.526 piñas anuales a ese precio supone un volumen estimado del contrato con un importe de 4.231,20 €.

En Tacoronte a 15 de junio de 2023
María Teresa Cruz Bacallado
Directora Gerente

